

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 112/HGNPE/18**HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS "DR. PEDRO DE ELIZALDE"****CONTRATACION MENOR** : 417- 0621 -CME18

REGIMEN DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a contratación se sujeta al régimen especial establecido por el Art. 38, de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley 5666), su Decreto Reglamentario 326/17 y se gestiona bajo el Sistema Buenos Aires Compras (BAC) al amparo de lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Compras y Contrataciones (texto consolidado por Ley 5666) y su Decreto Reglamentario N°326/17. La Contratación se rige por la normativa citada, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición N° 1274/DGCYC/17), las contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Objeto: CATETER SEMI IMPLANTABLE .

Fecha de Apertura: 23/03/2018 HORA: 10:00

Plazo de entrega: Dentro de los 10 (diez) días hábiles de Perfeccionado el documento contractual.

Lugar de entrega: AV MONTES DE OCA 40, SERVICIO DE CEM 5

Requisitos:

Requisitos:

1-Se deberá adjuntar junto con la oferta: a)- Fotocopia firmada de la Disposición 2319/2004 expedida por ANMAT por el Apoderado legal junto con las Buenas Prácticas Vigentes.-

b)- Fotocopia, firmada por el Apoderado o Representante Legal, del Registro del Producto Médico y/o su Certificado de fabricación y/o distribución vigente. ANMAT.-

c)- Anexo de Acreditación de Cuenta Bancaria.

d)- DDJJ de Aptitud para Contratar.-

2- El Mantenimiento de Oferta será de 20 (veinte) días hábiles con renovación automática por otros 20 (veinte) días hábiles a menos que el oferente diere aviso con 10 (diez) días de antelación al vencimiento del plazo su deseo de no prorrogar el mantenimiento de oferta.-

3.- El hospital, de acuerdo al art. 92 del Decreto Reglamentario 326/17 de la ley de Compras 2095/06 (texto consolidado por Ley 5666) aceptará cotizaciones parciales.

4.- El organismo contratante se hace reserva de ejercer la facultad contemplada en el art. 119 de la Ley 2095/06 (texto consolidado por Ley 5666), su Decreto Reglamentario 326/17.-

5.- Forma de Pago: 30 días hábiles FCPRD

CLÁUSULAS PARTICULARES

1º) SUBSANACION DE DEFICIENCIAS:


Dr. NORBERTO R. GARROTE
DIRECTOR MÉDICO (I)
HOSP. GRAL. DE NIÑOS PEDRO DE ELIZALDE
MINISTERIO DE SALUD G.C.B.A.

Este establecimiento podrá, previo a la respectiva preadjudicación, requerir a las distintas firmas cotizantes toda la documentación complementaria que resulte necesaria para la evaluación de sus ofertas (Art. 8° Ley N° 2095/06) (texto consolidado por Ley 5666), documentación que deberá ser aportada dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de solicitada.

2°) Los productores y/o importadores deberán presentar la habilitación e inscripción expedida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), firmada por el Apoderado Legal .

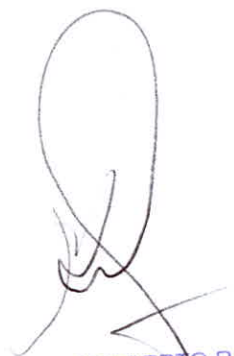
Los establecimientos que comercialicen al por mayor y por menor estos productos, deberán presentar la habilitación como tales expedida por la Dirección de Contralor del Ejercicio Profesional y Establecimientos Sanitarios, de la Dirección Nacional de Regulación y Control del Ministerio de Salud de la Nación.

Disposición emitida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), o Dirección de Contralor del Ejercicio Profesional y Establecimientos Sanitarios, de la Dirección Nacional de Regulación y Control del Ministerio de Salud de la Nación, según corresponda, con la designación del Director Técnico Responsable.

Declaración Jurada en donde conste que los productos que comercializan se ajustan a lo establecido en el Decreto N° 2505/85, y en la Resolución N° 255/94 y/o sus modificatorias, emitida por el Ministerio de Salud y Acción Social.

3°) TOLERANCIAS: Este gobierno se reserva el derecho de aceptar medidas distintas a las solicitadas en los renglones, cuando a juicio del organismo usuario no presenten inconvenientes para el uso del producto y/o almacenamiento.

4°) MARCA: Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados, o indicar si son de su fabricación y/o fraccionamiento, salvo que ninguno en su tipo de lo existente en el mercado lo tuviera. Cuando en las especificaciones mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que ello indique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece. De cotizar marcas distintas a las de referencia, los oferentes deberán presentar una muestra de lo ofertado a los efectos de apreciar calidad e indicar en su oferta concretamente la marca ofrecida.



Dr. NORBERTO R. GARROTE
DIRECTOR MÉDICO (I)
HOSP. GRAL. DE NIÑOS PEDRO DE ELIZALDE
MINISTERIO DE SALUD G.C.B.A.



BUENOS AIRES COMPRAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Vista previa solicitud de gasto

Número solicitud de gasto: 417-1285-SG18

Nombre solicitud de gasto: CATETER SEMIIMPLANTABLE

Jurisdicción: 401 - MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora: 417 - HTAL. PEDRO DE ELIZALDE

Estado: Autorizada

Información Básica

Unidad Operativa de Adquisiciones 417 - HTAL. PEDRO DE ELIZALDE

Unidad solicitante CEM 5

Nombre de la solicitud de gasto CATETER SEMIIMPLANTABLE

Objeto de la solicitud de gasto CATETER SEMIIMPLANTABLE

Urgencia Normal

Requiere precio de referencia No

Datos del analista

Nombre Martin

Apellido Ferrazzuolo

Dr. Leonardo De Lillo
Medico Pediatra
Jefe Unidad de Atención CEM V
M.N. 2011 323 394

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 112/HGNPE/18 (continuación)

https://www.buenosairescompras.gob.ar/SGA/VistaPreviaSolicitudGasto_Print.aspx?qs=27159

Usuario

mferrazzuolo

Items

Rubro:33-Salud

Clase :33.1.2-Insumos Descartables e Insumos Médicos y Quirúrgicos Ítems

Número renglón	Código ítem	Descripción	Observaciones	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
I	33.01.002.0392.9	CATETER SEMI IMPLANTABLE CATETER SEMI IMPLANTABLE Estéril y atóxico. Envasado individualmente en envase que garantice su conservación. Referencia comercial Broviac Modelo: De 6,6 Fr (French), y 90 cm de longitud, de un lumen. De elastomero de silicona. Flujo 18 ml/min. Con Cuff de fijación subcutáneo de Dracon y válvula antirreflujo, con introductor pelable	CATERTER SEMIIMPLANTABLE DE 4 O 4.5 FRENCH, PEDIATRICO, MONOLUMEN, CON SET DE COLOCACION	1,00 UNIDADES de 1 UNIDAD	8.000,00	8.000,00
						Total 8.000,00

Información presupuestaria

Partidas Vigentes

Ejercicio	Objeto del gasto	UE	Apertura programática	Fuente de financiamiento	Ubicación geográfica	Moneda	Monto
2018	2-9-5-0 - Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	417	55-17-0-4000-0 - Servicios de Diagnóstico y Tratamiento	Tesoro de la Ciudad	Comuna 1	Moneda Nacional	8000,00

Compromisos Futuros

Ejercicio	Objeto del gasto	UE	Apertura programática	Fuente de financiamiento	Ubicación geográfica	Moneda	Monto
No existen imputaciones agregadas.							

No existen imputaciones agregadas.

~~Dr. Leonardo De Lillo~~
~~Médico Pediatra~~
~~JEFE UNIDAD INTERNACIÓN CEM V~~
~~M.N. 2.119.542.322.394~~

Total por objeto del gasto

Objeto del gasto	Total por objeto	Anticipo financiero	Total a imputar	Total imputado	Saldo a imputar
------------------	------------------	---------------------	-----------------	----------------	-----------------

https://www.buenosairescompras.gob.ar/SGA/VistaPreviaSolicitudGasto_Print.aspx?qs=27159

2/3

FIN DEL ANEXO